

RESOLUCIÓN No 10618

17 AGO 2018

Por medio de la cual se termina un encargo, se hace un nombramiento en período de prueba en ascenso y se dictan otras disposiciones

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 8777 de 13 de julio de 2018 y sus modificaciones y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 20161000001376 del 5 de septiembre de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - "Cecilia De la Fuente de Lleras" - ICBF, Convocatoria No. 433 de 2016.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. **20182230072535** del 17 de julio de 2018, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer el(los) empleo(s) **DEFENSOR DE FAMILIA CODIGO 2125 GRADO 17**, de carrera administrativa de la planta global de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, objeto de la presente resolución.

Que, las citadas Resoluciones quedaron en firme el día 31 de julio de 2018, de acuerdo con la comunicación Radicada bajo el número **20182230412331** del día 01 de agosto de 2018 por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que a partir de la fecha de comunicación por parte de la CNSC de la firmeza de la lista de elegibles, le corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en un término no superior a diez (10) días (hábiles) efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015.

Que conforme a la Resolución No. 7382 del 20 de junio de 2018, se realizó audiencia pública de escogencia el día 08 de agosto de 2018, en la Regional Antioquia, para proveer 44 vacantes dentro de la misma ubicación geográfica municipal, y distinta dependencia a los ciudadanos que ocuparon en estricto orden de méritos los **44** primeros lugares en la Resolución de la CNSC No. **20182230072535 del 17 de julio de 2018**, arrojando el siguiente resultado:

POSICIÓN DEL ELEGIBLE	ELEGIBLE	UBICACIÓN SELECCIONADA
1	MARY LUZ GONZÁLEZ TABARES	C.Z NORORIENTAL

RESOLUCIÓN No

10018

17 AGO 2018

Por medio de la cual se termina un encargo, se hace un nombramiento en período de prueba en ascenso y se dictan otras disposiciones

POSICIÓN DEL ELEGIBLE	ELEGIBLE	UBICACIÓN SELECCIONADA
2	NATHALIA VELEZ VALENCIA	C.Z LA FLORESTA
3	DENISE SEVERICHE SANCHEZ	C.Z SUR ORIENTE
4	FLOR MARIA MESA MARTINEZ	C.Z LA FLORESTA
5	ANGELA CRISTINA ORTIZ DUQUE	C.Z LA FLORESTA
6	WILLIAN DAVID ARIAS DURANGO	C.Z LA FLORESTA
7	LEILA LUCIA TAMAYO QUIROZ	C.Z LA FLORESTA
8	NATHALIA VIVIANA CARDENAS MARTINEZ	C.Z LA FLORESTA
9	MARIA CLARA MARTINEZ GIRALDO	C.Z NOROCCIDENTAL
10	LUIS FELIPE FLOREZ CUADROS	C.Z LA FLORESTA
11	MARTHA CECILIA BRAVO RESTREPO	C.Z LA FLORESTA
12	NATALIA VANEGAS AGUIRRE	C.Z SUR ORIENTE
13	ANDRÉS GUILLERMO CASTILLO SANFELIU	C.Z SUR ORIENTE
14	DIEGO ALEJANDRO BRAND ARBOLEDA	C.Z SUR ORIENTE
15	ELKIN DARIO AGEVEDO HOYOS	C.Z NORORIENTAL
16	SOFIA ELENA MOSQUERA CANO	C.Z LA FLORESTA
17	SANTIAGO CARO CUARTAS	C.Z LA FLORESTA
18	LUZ HELENA OLAYA DE CHACON	C.Z NOROCCIDENTAL
19	PAOLA ANDREA CADAVID ACEVEDO	C.Z SUR ORIENTE
20	JULIANA MADRID MAYA	C.Z LA FLORESTA
21	ANGELA BIBIANA RUEDA BETANCUR	C.Z SUR ORIENTE
22	PAOLA GOMEZ VILLEGAS	C.Z SUR ORIENTE
23	JOHANNA CASTRO GOMEZ	C.Z NOROCCIDENTAL
24	CARLOS ENRIQUE MOLINA RESTREPO	C.Z SUR ORIENTE
25	DANNY TOMAS VIVAS ANGULO	C.Z NOROCCIDENTAL
26	DIANA MARIA SÁENZ GIRALDO	C.Z NOROCCIDENTAL
27	JULIAN DAVID OTALVARO GRANADA	C.Z NOROCCIDENTAL
28	JOMAIRA SERNA ARISTIZABAL	C.Z NOROCCIDENTAL
29	MARIA ALEJANDRA HENAO RIVERA	C.Z NORORIENTAL
30	JENNIFER EUGENIA CADAVID BELTRAN	C.Z NOROCCIDENTAL
31	SARA BEATRIZ ZABALA BEDOYA	C.Z NORORIENTAL
32	JUAN CAMILO MEJIA WALKER	C.Z NORORIENTAL
33	OSCAR MAURICIO BADILLO LIZARRALDE	C.Z SUR ORIENTE

RESOLUCIÓN No 10018

Por medio de la cual se termina un encargo, se hace un nombramiento en período de prueba en ascenso y se dictan otras disposiciones

17 AGO 2018

POSICIÓN DEL ELEGIBLE	ELEGIBLE	UBICACIÓN SELECCIONADA
34	LUZ MARY GARCIA GONZALEZ	C.Z NORORIENTAL
35	MATILDE ISABEL DE LAVALLE CERA	C.Z SUR ORIENTE
36	ESTELLA DE JESUS VALENCIA QUINTERO	C.Z NORORIENTAL
37	JENIFER SALDARRIAGA VANEGAS	C.Z NOROCCIDENTAL
38	EDUARD DEMETRIO CAICEDO RAMOS	C.Z NORORIENTAL
39	CARLOS EDUARDO BERMUDEZ SANCHEZ	C.Z NORORIENTAL
40	ANGELA MARIA OQUENDO ARANGO	C.Z NOROCCIDENTAL
41	ELSA MILLERLAY CANO FORONDA	C.Z NORORIENTAL
42	CLAUDIA MARCELA CLAVIJO RENDON	C.Z NORORIENTAL
43	DIANA PATRICIA ZULUAGA GOMEZ	C.Z NORORIENTAL
44	MARTA LUZ SALINAS VASQUEZ	C.Z NORORIENTAL

Que de acuerdo al resultado de escogencia se procede a realizar el presente acto administrativo.

Que, mediante la expedición del presente acto administrativo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar da cumplimiento a las listas de elegibles conformadas en las resoluciones antes mencionadas en estricto orden de mérito, mediante los nombramientos en periodo de prueba.

Que, a la fecha el citado empleo se encuentra vacante de forma definitiva.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **período de prueba en ascenso**, en el cargo de Carrera Administrativa de la planta global de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en la Regional Antioquia a la siguiente persona:

OPEC	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERFIL	DEPENDENCIA Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA	ASIGNACION BASICA MENSUAL
34112	21.744.972	MARY LUZ GONZÁLEZ TABARES	DEFENSOR DE FAMILIA CODIGO 2125 GRADO 17 (13297)	ABOGADA	C.Z. NORORIENTAL - MEDELLIN	\$ 4.509.135

RESOLUCIÓN No 10618

17 AGO 2018

Por medio de la cual se termina un encargo, se hace un nombramiento en período de prueba en ascenso y se dictan otras disposiciones

PARÁGRAFO PRIMERO: El periodo de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de **seis (6) meses** contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato, en los términos dispuestos en el artículo del Acuerdo 565 de 2016. De ser satisfactoria la calificación se procederá a solicitar ante la CNSC ser inscrito o actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El designado en periodo de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO TERCERO: Durante la vigencia del periodo de prueba, al servidor público no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 433 de 2016 que sirvió de base para su nombramiento, en virtud del artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminar el siguiente encargo en virtud del **periodo de prueba en ascenso**, efectuado en el artículo primero:

TIPO	REGIONAL Y DEPENDENCIA	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO DEL CUAL ES TITULAR	CARGO EN EL QUE SE ENCUENTRA ENCARGADO	RESOLUCIÓN ENCARGO
ENCARGO - VACANCIA DEFINITIVA	ANTIOQUIA- C.Z. NORORIENTAL	21.744.972	MARY LUZ GONZÁLEZ TABARES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 09 (10387)	DEFENSOR DE FAMILIA CODIGO 2125 GRADO 17 (14396)	2049- 2014

PARÁGRAFO PRIMERO: La fecha de efectividad de la terminación del(los) encargo(s), será a partir de la posesión en el empleo en periodo de prueba establecido en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: La fecha de efectividad de la terminación de los encargos, ordenada en los artículos precedentes, será a partir de la fecha de efectividad de la posesión de la persona nombrada en periodo de prueba en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La posesión en periodo de prueba deberá realizarse ante el Director Regional, quien deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo según lo ofertado en la Convocatoria 433 de 2016 y conforme a lo dispuesto en

RESOLUCIÓN No 10618

17 AGO 2018

Por medio de la cual se termina un encargo, se hace un nombramiento en período de prueba en ascenso y se dictan otras disposiciones

el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución No. 4500 de 2016 y sus modificatorias, así como exigir el cumplimiento de los requisitos para posesión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo servidor público antes de posesionarse deberá diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público - SIGEP su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.5.1.9, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, así:

(...) Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor. Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP.(...)

PARÁGRAFO SEGUNDO: De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido(s).

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al(la) servidor(a) público(a) **MARY LUZ GONZÁLEZ TABARES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 21.744.972, titular del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 09**, de la Planta Global de Personal del ICBF asignada a la Regional Antioquia, Centro Zonal Nororiental para tomar posesión del cargo en el que fue nombrada en período de prueba en ascenso, mediante el artículo 1º de la presente Resolución, declarando la vacancia temporal de dicho cargo por el término de duración del mismo.

PARÁGRAFO: Al finalizar el período de prueba, si la calificación es satisfactoria, deberá presentar renuncia al cargo del cual es titular de lo contrario se declarará el abandono del cargo de conformidad con las normas legales vigentes.

RESOLUCIÓN No

10618

17 AGO 2018

Por medio de la cual se termina un encargo, se hace un nombramiento en período de prueba en ascenso y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

17 AGO 2018


MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ
Secretaria General

VoBo Carlos Enrique Garzón - DGH
Aprobó: Alejandra Mogollón - SG / Ivan Dario Mena - SG / Diego Fernando Bernal Macías - Líder Grupo RyC
Revisó: Faride Esther Alvarez Marín / Nallivy Consuelo Noy Copete/ Soporte Jurídico DGH
Revisó: Vanessa López Aristizabal / DGH
Elaboró: Jose Fernando Mesa DGH